

REVISTA JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRADEMINER S.A.

La compañía TRADEMINER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001051 de 12 MAR. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es la ejecución de actividades mineras.

Quito, 12 MAR. 2007

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURÍDICA



CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA "COMPAÑÍA COMERCIAL
REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC."

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía "COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA COMREIVIC S.A." a la Junta General que tendrá lugar el día lunes 26 de marzo del año 2007, a las 17:00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Av. Los Granados E14-947 y Las Azucenas de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y Resolución sobre los Informes de la Administración y del Comisario.
2. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa.
3. Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados.
4. Conocimiento y Resolución sobre el destino de las utilidades.
5. Designación de Comisario para el período 2007.
6. Contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2007.
7. Designación de Gerente General y Presidente de la compañía.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se refieren a los ejercicios económicos hasta el 2006, y se encuentran a disposición de los señores accionistas con la anticipación legal, en las oficinas del domicilio principal de la empresa, ubicadas en la dirección antes mencionada.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía.

Quito, Marzo 14 del 2007

Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona
GERENTE GENERAL

Viernes, 16 de marzo de 2007

concurso de acreedores y posteriormente se ordena que se ocupen sus bienes, libros y correspondencia, y demás documentos, los que se entregarán al síndico de quiebra y quien lo recibirá previo inventario luego de la aceptación del cargo. Hágase conocer al público de este particular por medio de la prensa mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón. Acumúlese los pleitos contra el deudor por obligaciones de hacer o dar, con excepción de los acreedores hipotecarios quienes harán valer sus derechos por separado, oficiándose para el efecto a los Sres. Jueces de lo Civil de esta jurisdicción; remítase las copias pertinentes a uno de los señores jueces de lo penal para la calificación de la insolvencia, ofíciase a los señores Notarios, Registrador de la Propiedad, Bancos de la localidad, Superintendencia de Bancos, Inspectoría General de la Nación, Superintendencia de Compañías, Tribunal Supremo Electoral, Mutualistas, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Bolsa de Valores y Contraloría General del Estado. Se prohíbe la salida del país del demandado, para lo cual, ofíciase a los señores Director de Migración y Extranjería. Cítese al demandado Sr. Oscar Ramiro Santos Castro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil codificado y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece y el

Metropolitano. Transcurrido el término de 20 días desde esta publicación y de no existir oposición, se sentará la respectiva razón notarial y se dispondrá su inscripción en el registro o registros correspondientes de los lugares en los que se hallaren los inmuebles y bienes objeto de esta liquidación. Particular que hago conocer, por una sola vez, en la forma prevista en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para los efectos legales pertinentes. Dra. Ximena Borja de Navas Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito AR/56713/cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Se pone en conocimiento del público en general sobre el juicio de quiebra signado con el No. 984-2004-R.L., seguido por el Sr. Eladio Marcelo Drouet Salazar, en su calidad de Liquidador de EL DORADO C.A. Seguros y Reaseguros en liquidación en contra de la Compañía Constructora CONSKOVA S.A., representada legalmente por el Sr. Roberto Santiago Burneo Burneo, al tenor de las siguientes cláusulas: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 30 de Junio del 2005, las 08h35. - VISTOS: - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en